



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

242
04/05/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MORALES LOOR MIGUEL BORIS Rut 014713877-6
: 194,400 CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS
: CANCELAR SERVICIOS MEDICOS PROGRAMA RONDAS EXTRAS, ABRIL 2010.
: 04/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	191	30/04/2010	216,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-001-000	Programa de Extensión Horaria de Rondas Extras de Adultos Mayores		216,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	216,000	
215-21-03-001-001-000	Programa de Extensión Horaria de Rondas Extras de Adultos Mayores	216,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		194,400
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		21,600
	Sumas Iguales	432,000	432,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-001-000	
Presupuesto Vigente	900,000	
Total Comprometido	876,000	
Saldo x Comprometer	24,000	

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE CONTROL
CONTROL

PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDE (SUB)
JEFE SECC FINANZAS SALUD

OB:333
ED:301
DP:242

MIGUEL BORIS MORALES LOOR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 191

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
MEDICO CIRUJANO
 ROLANDO MATUS [REDACTED] PUCON

Fecha: 30 de Abril de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
 Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS MEDICOS PARA RONDAS EXTRAS	216.000
Total Honorarios \$:	216.000
10% Impo. Retenido:	21.600
Total:	194.400

Fecha / Hora Emisión: 30/04/2010 15:44



1471387700191270CA93

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201004301542

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	865
FECHA DE ENTRADA	30.04.10
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de abril de 2010, Yo, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. Nº [REDACTED], Coordinadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, certifico que el Sr. **Miguel Morales Loor**, Médico, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por decreto Nº 037 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.

ODETTE CASTILLO CROT
COORDINADORA DEPTO. SALUD

**ATENCIONES MEDICAS RONDAS EXTRAS
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2010.**

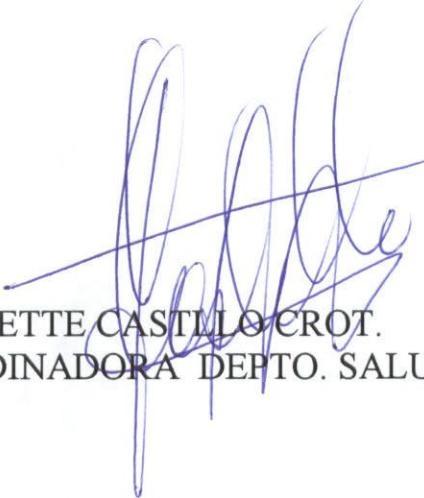
MORBILIDAD

10. 04. 10.	—
17. 04. 10	—
24 04. 10	M.

CRONICOS

21.
06
—


MIGUEL MORALES LOOR
MEDICO CIRUJANO


ODETTE CASTILLO CROT.
COORDINADORA DEPTO. SALUD

D. J. H. Pérez

10 04 10
PROFESIONAL: D. G. Pérez

Normal
Extensión
Extab

HOJA DIARIA ATENCION MEDICO 2009

UT	E D A D	S E N O R	ATENCION MEDICO																		Exámen Medicina Preventiva				DIAGNOSTICO	
			Ante- merg.	In- stia	abs	alarm	spec	Instrumento	Otros consultas	Otros temp	Solo In- stru	sumari	Pre concep.	Pre natal	Post parto y Post Aborto	Puerper y RN	Ginecol ogica	Clinica ria	Reg. Pseudon dad	control de salud	control PSCV	Otros Criterios	Control salud grupal	sobrepeso	abeso	normal
100	P	9																								
1-7	n	67																								
1-7	D	75																								
264	F	57																								
175	F	72																								
172	F	59																								
2	M	67																								
045	I	12																								
244	K	93																								

D. J. H. T.A.

H.T.A.

H.T.A.

H.T.A.

H.T.A.

H.T.A.

H.T.A. Dmz

H.T.A.

H.T.D.

H.T.D.

H.T.D.

REM 2024

LEGAMIENTO

D. L. Dr. : views

17.04.10

PROFESSIONAL: Mrs. M. A. Davis

Normal
Enhance
Stretch

HOJA DIARIA ATENCION MEDICO 200

D. tigris - Black Panther

卷之三

Normal
Extrusion
Extrude

HOJA DIARIA ATENCION MEDICA

Cur. Crook Creek
C. H.
10.
C. H.
10.
C. H.
10.

Chambers, Peeler et al.,
Cochrane et al.
Garcia et al.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB), Don **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Miguel Boris Morales Loor** de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Medico Cirujano, domiciliado en las azaleas N° 224 de la ciudad de Pucón, en adelante "El Profesional", han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través de el Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de los "Programa Cardiovascular año 2010", "Programa de Atención Medica de Adulto mayor año 2010", y "Programa OH año 2010" , contrata a Don Miguel Boris Morales Loor, como Medico general para la realización de Atención Médica.

Segundo : Esta actividad se realizará los sábados de cada mes jornada de mañana de acuerdo al calendario anual de rondas extras con tope máximo de horas para estos programas de 18 horas mensuales

La atención de este profesional será mínimo de 3 pacientes por hora y en este horario se atenderá a pacientes ya ingresados como las pesquisas del periodo.

Tercero : La Municipalidad de Pucón, por los servicios antes señalado pagara a "El Profesional" la suma de \$ 12.000.- (doce mil pesos), por cada hora realizada con según calendario de los programas y contra prestación de boleta honorarios respectiva, debidamente refrendada por la Dirección del Departamento de Salud.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Cuarto : Para el desarrollo de sus actividades "El Profesional" no estará sujeto a un horario definido, pero deberá emitir un informe mensual que contenga el detalle de las atenciones realizadas en cada ronda extra. informe será visado por la Dirección del Departamento de Salud.

Quinto : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Sexto : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Miguel Boris Morales Loor" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "Miguel Boris Morales Loor" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Séptimo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente contrato.

Octavo : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Noveno : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


MIGUEL BORIS MORALES LOOR
MEDICO CIRUJANO


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(SUB)

Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad de Pucón

PUCON, 21 ENE 2010

Decreto N° 037 /

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

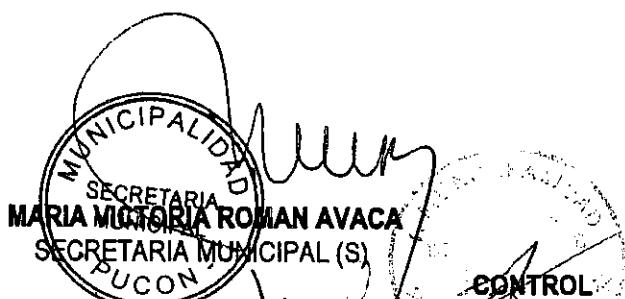
5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Miguel Boris Morales Loor, Medico Cirujano Rut N° 14.713.877-6 , adjunto.

D E C R E T O :-

1.- Apruébese, en todas sus partes El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Miguel Boris Morales Loor, Medico Cirujano Rut N° [REDACTED] en los términos contenidos en documento adjunto, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto .

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



Distribución :-
- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
Interesado.



DIDEKO / ADMINISTRACION

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Abril Año 2010

Código: 47
Nombre: MORALES LOOR MIGUEL BORIS
Departamento: DEPARTAMENTO DE SALUD
Dirección:
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30047
R.U.T:

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Jue													
02	Vie													
03	Sab													
04	Dom													
05	Lun	08:39			17:48							00:09	00:14	
06	Mar	08:36			17:46							00:06	00:12	
07	Mie	08:34			17:49							00:04	00:15	
08	Jue	08:37			17:45							00:07	00:11	
09	Vie	08:43			17:32							00:14		
10	Sab	09:11		15:14	15:14									06:03
11	Dom													
12	Lun	08:38			17:34							00:08		
13	Mar	08:42			17:36							00:12	00:02	
14	Mie	08:38			17:41							00:08	00:07	
15	Jue	08:42			17:38							00:12	00:04	
16	Vie	08:37			17:34							00:07		
17	Sab	09:12	09:12	09:13	15:14	15:14								06:02
18	Dom													
19	Lun	08:40			17:37							00:10	00:03	
20	Mar	08:38			17:45							00:08	00:11	
21	Mie	08:37			17:35							00:07	00:01	
22	Jue	08:38			17:37							00:08	00:03	
23	Vie	08:37			17:34							00:07		
24	Sab	09:08	09:08	15:12	15:12		15:13							06:04
25	Dom													
26	Lun	08:37			17:41							00:07	00:07	
27	Mar	08:33										04:35		
28	Mie													
29	Jue													
30	Vie													
Días Trabajados:		17										006:49	001:30	012:07

TOTALES

Asistencia	17	Inasistencia	3	Horas Atrasos	006:49	Horas Extras 25%	001:30	Horas Extras 50%	012:07
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	--------

Total 18 Horas

